

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA.

HUÉPIL, 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1691 / de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir material de ferretería para escuela E – 1013 de Tucapel, construcción de arcos de fútbol.
4. La posibilidad de adquirir material de ferretería Tiras de fierro, pintura, anti oxido, aguarrás o diluyente y cemento. Al proveedor Luís Joel Muñoz Pino RUT [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de Materiales de ferretería, al proveedor Luís Joel Muñoz Pino RUT [REDACTED] por un valor de \$ 176.240 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


HERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRR/SMFS/msma